



ACTA N° 02/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016.

ASISTENTES.

GRUPO POPULAR (GP):

Alcaldesa-Presidenta:

Dª. Silvia Soler Candela

Concejales:

Dª. María del Carmen Llorens Pérez

Dª. Adoración García Pérez

D. Jordi Ortiz Gisbert

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Honorio García Requena, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Ayuntamiento de Quatretondeta.

NO ASISTEN:

D. Moisés Villada Heredia

En el Municipio de Quatretondeta, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de junio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROcede.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 01/2016, celebrada en fecha 5 de abril de 2016.

Por el Secretario-Interventor se informa que en el encabezado se hace referencia al día 1 de abril de 2016 como fecha de la celebración de la sesión cuando debe decir el día 5 de abril de 2016.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por unanimidad de los asistentes, en todos sus términos con la rectificación señalada.

2º SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES 2016 (GESTIONA 19/2016).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la formación de las mesas corresponde a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, por lo que convocadas ELECCIONES GENERALES para el próximo 26 de junio de 2016, se hace preciso proceder al sorteo de los miembros de las Mesas electorales del municipio de Quatretondeta.

En su virtud, se da cumplimiento a lo señalado y se procede a la realización del sorteo por medios informáticos utilizando el programa "Conoce", dando el siguiente resultado, del que se da lectura y que es como sigue:

ELECCIONES / ELECCIONS 26-06-2016

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS / COMUNICACIÓ DE LA COMPOSICIÓ DE LES MESES

Circunscripción Electoral Circumscripció electoral ALICANTE/ALACANT/	Municipio Municipi QUATRETONDETA	Distrito Censal Districte Censal 01	Sección Sectió 001	Mesa Mesa U	Junta Electoral de Zona de Junta Electoral de Zona de ALCOY
--	--	---	--------------------------	-------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/as electores/as que a continuación se detallan:

De conformitat amb el que preveu l'article 26 de la Llei Orgànica del Règim Electoral General i als efectes del que estableixen els articles 27.5 i 101.2 de la dita llei, han sigut nomenats per als càrrecs que s'indiquen els electors / les electores que es detallen a continuació:

CARGO EN LA MESA CÀRREC EN LA MESA	1º APELLIDO 1r COGNOM	2º APELLIDO 2n COGNOM	NOMBRE NOM	D.N.I. DNI	Nº ELECTOR NÚM. ELECTOR	DIRECCIÓN ADREÇA
---------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------	---------------	----------------------------	---------------------

TITULARES / TITULARS

PRESIDENTE/A: DID ^a 1r DE PRESIDENTA: SR/SRA..	SOLER	GONZALBEZ	ALEJANDRO	██████████	U0098	CALLE SANTA ANA 21
1º VOCAL: DID ^a 1r VOCAL: SR/SRA.	CHIQUILLO	MEZQUIDA	CONCEPCION	██████████	U0016	CALLE SANTA ANA 110
2º VOCAL: DID ^a 2n VOCAL: SR/SRA.	MONTAÑA	CORTES	JOSE RAFAEL	██████████	U0056	CALLE SAN ANTONIO 8

SUPLENTES / SUPLENTS

1º DE PRESIDENTE/A: DID ^a 1r DE PRESIDENTA: SR/SRA.	VIAQUER	CHIQUILLO	CRISTIAN	██████████	U0101	CALLE SANTA ANA 110
2º DE PRESIDENTE/A: DID ^a 2n DE PRESIDENTA: SR/SRA.	SOLER	GONZALBES	JUAN CARLOS	██████████	U0097	CALLE SANTA ANA 21
1º DE 1º VOCAL: DID ^a 1r DE 1r VOCAL: SR/SRA.	PEREZ	LOPEZ	DOLORIS	██████████	U0074	CALLE SAN BLAS 2
2º DE 1º VOCAL: DID ^a 2n DE 1r VOCAL: SR/SRA.	HEREDIA	ORTIZ	MERCEDES	██████████	U0047	AV PAIS VALENCIA 19
1º DE 2º VOCAL: DID ^a 1r DE 2n VOCAL: SR/SRA.	GARCIA	PEREZ	ADORACION	██████████	U0034	CALLE SAN BLAS 5
2º DE 2º VOCAL: DID ^a 2n DE 2n VOCAL: SR/SRA.	PEREZ	DAMIAN	JOSE MANUEL	██████████	U0068	AV PAIS VALENCIA 1

Al objeto de no tener que realizar nuevos sorteos para determinar aquellos cargos que resulten vacantes por aceptación de alegaciones por la Junta Electoral de Zona de Alcoy o cualquier otra circunstancia, para cada uno de los cargos a determinar en las distintas mesas electorales (Presidente, 1^{er} Vocal y 2^º Vocal) se sortean 2 reservas.

3º Suplente.

Cargo	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Num. Elector
Presidente	Perez	Pastor	Eco. Ismael	U0075
Primer Vocal	Pérez	Vidal	Rolando	U0082
Segundo Vocal	Garcia	Domenech	Manuel	U0031

4º Suplente.

Cargo	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Num. Elector
Presidente	Calabuig	Muñoz	Eduard	U0003
Primer Vocal	Catala	Ballesteros	Rafael	U0011
Segundo Vocal	Pastor	Pastor	Jesús	U0067

3º RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANOS Y PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES" EN EL MUNICIPIO DE QUATRETONDETA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2016 (GESTIONA 97/2015).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Vista la solicitud efectuada por el Sr. Alcalde Presidente en fecha 7 de abril de 2015 al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2016, publicada en el BOP nº 27 de fecha 10 de febrero de 2015, y habiendo recibido requerimiento por parte de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la misma, la Corporación municipal tras deliberar, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo.

1.- Ratificar la inclusión de la obra denominada "*Reposición de servicios urbanos y pavimentos en varias calles*" en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2016, con un presupuesto de 85.000,00 Euros (IVA incluido).

2.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2016 a la vista de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de las de Convocatoria se realiza al amparo de:

- La Opción A, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra, para la anualidad 2017.
- La Opción B por lo que podrá solicitar obra para la anualidad 2017.
- La Opción Plan Especial por lo que se compromete a renunciar a solicitar obra durante los años que acuerde la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

3.- Solicitar la concesión de una subvención de 76.500,00 euros, equivalentes al 90 % del coste de la obra, según el proyecto redactado al efecto por la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la opción elegida.

4.- Comprometerse a la aportación municipal de 8.500,00 euros, equivalentes al 10 % del coste de la obra.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "10 %" del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

5.- Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos del Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

6.- Este Ayuntamiento muestra su conformidad al proyecto remitido por la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

7.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base cuarta de la citada convocatoria.

De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes e todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.: Silvia Soler Candela.

EL SECRETARIO S.A.T.
DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fdo.: Honorio García Requena.